



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 19 de setiembre del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N.º 326 -2022- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor (a)

Director(a) de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Ugel02.

Presente. –

Asunto : KIT DE BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL- HERRAMIENTA PARA EL
DIAGNÓSTICO SOCIOEMOCIONAL – PROGRAMA DE HABILIDADES
SOCIALES

Referencia : RVM N° 186-2022 MINEDU
RVM N° 122 -2020 MINEDU
Plan de Tutoría y Orientación Educativa - 2022
Expediente ESSE2022-INT-0078785

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y comunicarle que en el marco de la emergencia sanitaria COVID 19 y la RVM 186-2022, numeral 6.3 Bienestar socioemocional de los estudiantes para el desarrollo del año escolar precisa que:

"La institución educativa cumple un rol fundamental que contribuye a la formación integral y el bienestar de los/las estudiantes. Es así que, a través del acompañamiento socioafectivo y cognitivo, se atiende sus intereses y necesidades de orientación en la dimensión personal, social y/o de aprendizaje, manifestadas por los/las estudiantes, promoviendo así una cultura inclusiva en la cual se acepta, respeta y valora la diversidad"

Este tipo de acompañamiento se planifica a nivel de la institución educativa a través del Plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar - (TOECE), la cual forma parte del Plan Anual de Trabajo de la institución educativa o programa educativo, y está a cargo del Comité de gestión del bienestar.

Asimismo, la planificación en el aula, se realiza desde el Plan Tutorial de Aula a cargo del/de la docente tutor. Para ello, es importante recoger información sobre las necesidades de orientación e intereses de los/las estudiantes, considerando las prioridades nacionales, regionales, locales e institucionales, en relación a: soporte socioemocional, habilidades socioemocionales, educación sexual integral, prevención de situaciones y/o conductas de riesgo (embarazo adolescente y/o maternidad o paternidad temprana, consumo de sustancias psicoactivas, trata de personas, discriminación, eliminación de estereotipos, etc.), entre otros.

En este sentido, el Ministerio de Educación pone a disposición el KIT DE BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL, que consta de "Orientaciones para la aplicación de la herramienta de recojo de información de habilidades socioemocionales y factores de riesgo" y "Orientaciones para el desarrollo del Programa de habilidades socioemocionales" para ser aplicados en los niveles de INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA en EBR y EBA dichos materiales lo podemos ubicar en el portal de Tutoría, Bienestar y Participación <https://repositorio.perueduca.pe/tutoria-bienestar/>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Finalmente, es importante que su institución educativa aplique la herramienta de diagnóstico socioemocional a los estudiantes lo que permitirá identificar las el nivel de habilidades sociales y situaciones de riesgo que afectan a nuestros estudiantes y poner en práctica de manera pertinente las estrategias de la tutoría y orientación educativa como son:

- Orientación educativa permanente.
- Tutoría individual.
- Tutoría grupal.
- Espacios de participación estudiantil.
- Espacios con las familias y comunidad.

Cabe precisar, que se adjunta el PPT de presentación del KIT DE BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL y los textos correspondientes por niveles y ciclos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2022 de fecha 01 de marzo del 2022